



Asamblea General

Distr. general
26 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 107 de la lista preliminar anotada*

Fiscalización internacional de drogas

Cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 68/197 de la Asamblea General, en la cual la Asamblea solicitó al Secretario General que en su 69º período de sesiones le presentara un informe sobre su aplicación. En el informe se proporciona información general sobre la situación mundial de las drogas y el cumplimiento de los mandatos relacionados con la fiscalización internacional de drogas. Asimismo, en el informe se ofrece información sobre los resultados del examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, llevado a cabo por la Comisión de Estupefacientes en 2014, y se formulan recomendaciones para su examen por la Asamblea como preparación para el período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.

* A/69/100.



Índice

| | <i>Page</i> |
|--|-------------|
| I. Introducción | 3 |
| II. Información general sobre la situación mundial de las drogas | 4 |
| III. Cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas | 6 |
| A. Medidas adoptadas por la Comisión de Estupefacientes | 6 |
| B. Medidas adoptadas por los órganos subsidiarios | 7 |
| C. Medidas adoptadas por Estados partes | 7 |
| IV. Reducción de la demanda y medidas conexas | 7 |
| A. Reducción del uso indebido de drogas y mitigación de sus consecuencias para la salud y la sociedad | 7 |
| B. Acceso a servicios de tratamiento y atención de la salud y a servicios sociales, incluida la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades relacionadas con las drogas | 8 |
| C. Acceso a drogas sujetas a fiscalización para fines médicos | 10 |
| V. Reducción de la oferta y medidas conexas | 10 |
| A. Cooperación regional e internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas y principio de la responsabilidad común y compartida | 10 |
| B. Estrategias sostenibles de control de los cultivos centradas en los cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas | 11 |
| VI. Lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial | 12 |
| VII. Reunión de datos de investigación | 13 |
| VIII. Cooperación interinstitucional | 15 |
| IX. Progresos realizados en la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas | 16 |
| X. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | 18 |
| XI. Recomendaciones | 20 |

I. Introducción

1. El presente informe, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 68/197 de la Asamblea General, se ofrece información general sobre la situación mundial de las drogas, así como sobre el cumplimiento de los mandatos relacionados con la fiscalización internacional de drogas por los Estados Miembros, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes. Se le ha dado la misma estructura de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas¹, en el sentido de que en él se destaca el orden de prioridades establecido por los Estados Miembros y la UNODC. También se proporciona información sobre los resultados del examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción realizado por la Comisión de Estupefacientes en 2014, y se formulan recomendaciones para su examen por la Asamblea como preparación para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.

2. En el informe se proporciona información general sobre las iniciativas emprendidas por la UNODC para adoptar un enfoque equilibrado e integral de la fiscalización de drogas y la lucha contra el delito, como parte de la labor de fomento del estado de derecho, la justicia, los derechos humanos, la salud y el desarrollo que se lleva a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas. Las acciones de la Oficina se rigen por el marco estratégico para el período 2014-2015 y la estrategia de mediano plazo para el período 2012-2015, aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2012/12, así como por el criterio de la programación integrada, que la UNODC aplica en sus operaciones a nivel nacional, regional, interregional y mundial.

3. A nivel mundial, la UNODC ejecuta programas temáticos en apoyo de la ratificación y aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y las reglas y normas de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.

4. A nivel regional, la UNODC promueve la cooperación transfronteriza y programas e iniciativas regionales entre los países asociados. Hasta la fecha, la Oficina ha puesto en marcha diez programas regionales integrados, para Centroamérica, el Caribe, los Estados árabes, África oriental, África occidental, África meridional, Europa sudoriental, el Afganistán y países vecinos, Asia Meridional y Asia sudoriental. La Oficina también ha comenzado a aplicar un enfoque interregional para conectar entre sí distintos programas regionales.

5. A nivel nacional, la Oficina presta asistencia a los Estados Miembros para mejorar su capacidad normativa, institucional y operacional. A petición de algunos Estados Miembros, la UNODC ha seguido prestando asistencia en la redacción de leyes

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C.

nacionales para la aplicación de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Así, se brindó apoyo para la aprobación o reforma de la legislación nacional de Albania, Bután, Liberia, Timor-Leste, Ucrania y Viet Nam.

II. Información general sobre la situación mundial de las drogas

6. La información que contiene esta sección se basa fundamentalmente en el contenido de las respuestas recibidas por la UNODC a la parte IV (Oferta ilícita de drogas) del cuestionario para los informes anuales presentadas por los gobiernos en relación con 2012 y años anteriores. La presentación anual de respuestas al cuestionario para los informes anuales constituye una obligación en virtud de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. La información obtenida mediante dicho cuestionario se completa con la información que contienen los informes sobre incautaciones importantes de drogas que presentaron los Estados a la UNODC en el período 2012/13, los informes sobre los estudios de vigilancia de cultivos ilícitos para la producción de drogas que lleva a cabo la UNODC en colaboración con los gobiernos que participan en dichos estudios, las publicaciones oficiales nacionales, los datos que se proporcionaron a la UNODC en las reuniones regionales de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y los datos publicados por organizaciones internacionales y regionales.

Producción ilícita, tráfico y consumo de opio

7. En 2013, la superficie mundial de cultivo ilícito de adormidera era de 296.720 hectáreas (ha), la más extensa desde 1998. El mayor aumento se registró en el Afganistán, donde la superficie de cultivo de adormidera se incrementó en un 36%. Se calcula que en 2013 la producción potencial de opio fue de 6.883 t, lo cual constituye una vuelta a los valores de 2008. Por consiguiente, la producción potencial de heroína aumentó también a 558 t, cantidad similar a la de 2008.

8. Tras un fuerte aumento en 2011, la incautación de heroína y de morfina ilícita a nivel mundial se redujo en 2012, si bien siguió superando los niveles de 2010 y de años anteriores. El descenso generalizado se debió principalmente a la reducción de la incautación en Asia sudoccidental. No obstante, se produjo un aumento de la incautación de heroína en muchas otras regiones, sobre todo en Europa oriental y sudoriental, Asia meridional y Oceanía.

9. Los opiáceos y opioides siguen encabezando la lista de drogas que causan el mayor número de muertes relacionadas con las drogas en todo el mundo. El consumo de opiáceos ha permanecido estable o ha descendido en Europa occidental y central, pero hay indicios de un aumento de su consumo en América del Norte.

Fabricación ilícita, tráfico y consumo de cocaína

10. La superficie neta mundial de cultivo de arbusto de coca estimada a fecha de 31 de diciembre de 2012 era de 133.700 ha, la más reducida desde las primeras estimaciones de las que se dispone, es decir, las de 1990. Esa cifra representa un descenso del 14% respecto de la superficie estimada de 2011. La incautación de cocaína a nivel mundial aumentó de 634 t en 2011 a 671 t en 2012. El mayor

incremento de la incautación de cocaína tuvo lugar en América del Sur y Europa occidental y central, que fue también donde se incautaron las mayores cantidades.

11. El consumo de cocaína sigue estando relativamente concentrado en las Américas, Europa y Oceanía y la mayor parte de la producción mundial de cocaína tiene lugar en tres países de América del Sur. Si bien no existen pruebas concluyentes con respecto a la magnitud del consumo de cocaína en África y Asia, los expertos consideran que podría haber nuevos focos de consumo de cocaína en estas dos regiones, habida cuenta del aumento del tráfico en la región africana.

Producción ilícita, tráfico y consumo de cannabis

12. A menudo, la demanda de hierba de cannabis se satisface con la producción local, lo que da lugar a un tráfico más localizado en comparación con otras drogas ilícitas de origen vegetal.

13. En 2012, la incautación de hierba de cannabis a escala mundial descendió a causa de una reducción de la cantidad que se incautó en América del Norte. Todo parece indicar que ha descendido el consumo de cannabis en el mundo, lo que en esencia se corresponda con la disminución de las cifras estimadas de consumo de cannabis comunicadas por varios países de Europa occidental y central. Al mismo tiempo, cada año hay más consumidores de cannabis que se someten a tratamiento.

Fabricación ilícita y tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias psicoactivas, y desviación creciente de precursores

14. Desde 2010, el aumento de la incautación de estimulantes de tipo anfetamínico denota una rápida expansión del mercado mundial de esas sustancias, con un aumento de la incautación total del 80% hasta sobrepasar las 135 t en 2012. Este ascenso se atribuye sobre todo al aumento a escala mundial de la incautación de metanfetaminas, en particular en Asia oriental y sudoriental y América del Norte, ya que la incautación mundial de estimulantes de tipo anfetamínico aumentó en más del doble durante el mismo período, hasta alcanzar las 107 t en 2012.

15. África occidental ha cobrado relevancia como región manufacturera de metanfetamina, que después se transporta a Asia oriental y sudoriental. Asimismo, Asia sudoccidental también se ha convertido en una zona de destacada fabricación de esta sustancia, la cual se destina a Asia oriental y sudoriental.

16. En Oriente Medio se siguen incautando grandes cantidades de anfetamina.

17. La incautación de éxtasis aumentó en 2012, año en el que se incautaron importantes cantidades en Asia oriental y sudoriental, seguidas de Europa; en estas tres zonas se realizó el 80% de la incautación mundial de éxtasis.

18. Las nuevas sustancias psicoactivas han tenido un auge mundial sin precedentes. Hasta 2013 se había comunicado a la UNODC la aparición de 348 nuevas sustancias psicoactivas en un total de 94 países de todas las regiones del mundo. El mercado de estas sustancias es muy dinámico, y algunas de estas drogas son de naturaleza transitoria. Para combatir este fenómeno, algunos Estados Miembros han puesto en marcha diversas iniciativas legislativas nacionales contra las nuevas sustancias psicoactivas.

III. Cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas

A. Medidas adoptadas por la Comisión de Estupefacientes

19. De conformidad con el párrafo 40 de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y la resolución 56/12, se celebró la serie de sesiones de alto nivel del 57° período de sesiones de la Comisión los días 13 y 14 de marzo de 2014, con la participación de un total de 129 Estados.

20. En la serie de sesiones de alto nivel, los Estados Miembros celebraron un debate general sobre los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción y debates de mesa redonda sobre los tres pilares del Plan de Acción: a) reducción de la demanda: reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia mediante un criterio amplio; b) reducción de la oferta: reducción de la oferta ilícita de drogas, fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico, erradicación del cultivo ilícito y desarrollo alternativo; y c) cooperación internacional: lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial.

21. Los ministros y representantes gubernamentales que participaron en la serie de sesiones de alto nivel aprobaron la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción. En la Declaración Ministerial Conjunta se destaca la relevancia de la salud y la prevención y el tratamiento del consumo de drogas, incluida la protección frente al VIH, tal y como se contemplan en los tratados de fiscalización internacional de drogas. En la Declaración se reconocen los avances que se han logrado, al tiempo que se señalan los problemas que persisten y los que surgen con respecto a la reducción de la demanda y la oferta, y en relación con la lucha contra el blanqueo de dinero y el fomento de la cooperación judicial. La Declaración constituye una base firme para proseguir los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.

22. En su 57° período ordinario de sesiones, la Comisión aprobó 11 resoluciones sobre asuntos que abarcaban desde la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo hasta la promoción de una sociedad libre del uso indebido de drogas por medio del deporte, el fomento de la prevención del uso de drogas y la recuperación de trastornos causados por el consumo de sustancias, o el mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas. En la resolución de la Comisión 57/5, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016” se sientan las bases para los preparativos del período extraordinario de sesiones y se especifica el papel que desempeñará la Comisión a este respecto.

23. En su 57° período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes decidió incluir el *alfa*-fenilacetacetnitrilo (APAAN) y sus isómeros ópticos en el Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y

Sustancias Sicotrópicas de 1988. Por otra parte, la Comisión decidió no transferir el dronabinol y sus estereoisómeros de la Lista II a la Lista III del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

B. Medidas adoptadas por los órganos subsidiarios

24. En 2013 los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes celebraron cinco reuniones: la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Viena del 2 al 5 de julio; la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Addis Abeba del 16 al 20 de septiembre; la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Quito del 30 de septiembre al 4 de octubre; la 37ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 21 al 24 de octubre; y el 48º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Viena del 25 al 28 de noviembre.

25. Los órganos subsidiarios examinaron cuestiones prioritarias relacionadas con la represión del narcotráfico en sus respectivas regiones y examinaron los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en períodos de sesiones anteriores. Asimismo, formularon recomendaciones dirigidas a la Comisión sobre varios aspectos relativos a la reducción de la oferta y la demanda de drogas.

C. Medidas adoptadas por Estados partes

26. En 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia presentó un instrumento de adhesión a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, y en 2014 Timor-Leste se ha adherido a la Convención de 1988.

IV. Reducción de la demanda y medidas conexas

A. Reducción del uso indebido de drogas y mitigación de sus consecuencias para la salud y la sociedad

27. La Oficina siguió colaborando con la Organización Mundial de la Salud (OMS) para ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de tratamiento y atención de personas afectadas por trastornos causados por el consumo de drogas, sobre la base de pruebas científicas y normas éticas, iniciativa de la que se beneficiaron 38 países. La Oficina siguió promoviendo los servicios de tratamiento voluntario en la comunidad como medida sustitutiva del encarcelamiento y la detención obligatoria.

28. La UNODC y la OMS publicaron y presentaron un documento de debate sobre la prevención y la reducción de la mortalidad por sobredosis de opioides en la Conferencia Internacional sobre la Reducción del Daño, celebrada en Vilnius en

junio de 2013, y en el período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de marzo de 2014.

29. Se siguió trabajando con niños expuestos a las drogas a una edad temprana, con intervenciones de tratamiento y protección social en cuatro países; este tema también fue examinado por un grupo de trabajo formado por expertos de la iniciativa del Pacto de París, que se reunió en octubre de 2013.

30. En cuanto a las mujeres, la OMS publicó unas directrices sobre la manera de tratar los trastornos causados por el consumo de sustancias durante el embarazo, en el marco de un proyecto respaldado por la UNODC. Estas directrices se hicieron públicas durante el período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes celebrado en marzo de 2014, junto con un proyecto de directrices sobre la prevención y el tratamiento del consumo de drogas por niñas y mujeres.

31. La Oficina está elaborando normas internacionales sobre el tratamiento de la drogadicción, así como material de capacitación en políticas de fiscalización de drogas equilibradas y centradas en la salud dirigido a los encargados de formularlas.

32. Por medio de la iniciativa titulada “Estrategia de prevención y encargados de formular políticas”, la UNODC facilitó la planificación de mejores sistemas nacionales de prevención del consumo de drogas tomando como base las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas en 20 países. El programa de desarrollo de aptitudes de la familia se amplió a 15 países, donde la UNODC y los respectivos ministerios de salud han implantado con carácter experimental un sistema amplio de prevención en las escuelas y en el seno de las familias; en una evaluación preliminar ya se ha observado un descenso notable desde el punto de vista estadístico de los factores de riesgo y el abuso de sustancias. Además, la Oficina ha comenzado a elaborar directrices y material de capacitación para la evaluación de las iniciativas de prevención del consumo de drogas.

33. La Iniciativa para los Jóvenes movilizó a cerca de 1,2 millones de jóvenes de 25 países, por medio de redes sociales y gracias a subvenciones otorgadas por el Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas del Japón, y se organizó un foro en el que participaron más de 40 jóvenes de entre 14 y 24 años de más de 30 países. En la serie de sesiones de alto nivel del 57° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, que tuvo lugar en marzo de 2014, se entregó a los delegados una declaración formulada por dicho foro.

34. Mediante sus programas nacionales, regionales y mundiales, la UNODC contribuyó a la prevención del consumo de drogas y a los tratamientos de la drogodependencia en un total de 57 países, entre otras cosas, mediante el proyecto iniciado recientemente para contribuir a la reducción de la demanda de drogas ilícitas en la región andina.

B. Acceso a servicios de tratamiento y atención de la salud y a servicios sociales, incluida la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades relacionadas con las drogas

35. La UNODC ha reforzado su capacidad de ayudar a los países a ampliar con rapidez el alcance de los servicios de reducción del daño prestados en el contexto del VIH, que abarca aspectos de divulgación, asistencia técnica y creación de

capacidad. En consulta con los interesados nacionales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, la UNODC ha definido las principales esferas estratégicas principales en que la Oficina tiene la ventaja comparativa de poder efectuar la mayor contribución al logro de la meta de reducir la transmisión del VIH entre las personas que se inyectan drogas en un 50% para 2015, fijada en la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA de la Asamblea General, de 2011.

36. En colaboración con los asociados de organizaciones mundiales y regionales de la sociedad civil, la UNODC ha clasificado a 24 países como de alta prioridad en la esfera del consumo de drogas por inyección y el VIH, en que la Oficina concentra sus esfuerzos y recursos en el período 2013-2015. La selección de los países fue producto de un análisis de a) los datos epidemiológicos sobre el consumo de drogas por inyección y la carga que supone el VIH, incluso en las cárceles; b) el estado de preparación del país en lo relativo al entorno normativo y legislativo que permita la prestación de servicios esenciales como los programas de suministro de agujas y jeringuillas, la terapia de sustitución de opioides, los programas de suministro de preservativos y la terapia antirretroviral, y c) la disponibilidad de recursos, incluida la financiación internacional y nacional y los recursos humanos.

37. La UNODC ha abogado por que haya más políticas y programas contra el VIH en beneficio de las mujeres que consumen drogas y se eliminen los obstáculos que impiden el acceso a servicios integrales, lo que entraña una evaluación de las necesidades de servicios que tengan en cuenta la perspectiva de género destinados a las consumidoras de drogas por inyección y a las parejas sexuales femeninas de los hombres que se inyectan drogas. Se ha elaborado un documento de políticas y una guía práctica para la prestación de servicios dirigidos a las mujeres que consumen drogas. Se ha mejorado la capacidad de los proveedores de servicios de prestar a las mujeres que se inyectan drogas y a las reclusas una atención basada en datos empíricos y adaptada a sus necesidades en países como el Afganistán, la India, Nepal, el Pakistán y Ucrania.

38. La UNODC ha diseñado un programa de capacitación para sensibilizar a los agentes de las fuerzas del orden acerca de la reducción del daño en el contexto del VIH y lograr que entiendan mejor cómo las prácticas vinculadas a la aplicación de la ley pueden influir en el acceso de los consumidores de drogas por inyección a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH. Para poner a prueba el programa de capacitación con carácter experimental se organizaron cursos prácticos en diez países de alta prioridad. El programa persigue el objetivo de institucionalizar la capacitación en el VIH como parte de los planes de estudios de las academias nacionales de policía y fomentar la colaboración para la reducción del daño entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las organizaciones de la sociedad civil, el sector social y de atención de la salud y otros sectores pertinentes.

39. Con el fin de abogar por un incremento de la inversión interna en la reducción del daño, la UNODC, en colaboración con el Banco Mundial y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) organizaron una reunión sobre economía y financiación de las estrategias efectivas de reducción del daño en el contexto del VIH, que tuvo lugar durante la Conferencia Internacional sobre la Reducción del Daño, celebrada en Vilnius en junio de 2013, a la que asistieron funcionarios de alto nivel de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova, Tayikistán y Ucrania, así como el Ministro de Finanzas de Kirguistán y

expertos de alto nivel del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, el ONUSIDA, la UNODC, el Banco Mundial y la OMS.

40. En 2013, la UNODC puso al día las estimaciones mundiales del consumo de drogas por inyección y el VIH entre las personas que consumen drogas por esa vía y estableció alianzas con el ONUSIDA, la OMS, el Banco Mundial y varias organizaciones de la sociedad civil con objeto de mejorar la recopilación de datos mundiales sobre el VIH y el consumo de drogas por inyección y de datos sobre los servicios de atención del VIH para las personas que se inyectan drogas. La UNODC ha oficializado su colaboración con organizaciones de la sociedad civil en lo relativo al intercambio de información estratégica sobre los consumidores de drogas por inyección y el VIH y ha logrado que las organizaciones de la sociedad civil participen en iniciativas a escala mundial destinadas a recabar datos más fiables y mejorar la metodología de estimación en lo referente al consumo de drogas y el VIH.

C. Acceso a drogas sujetas a fiscalización para fines médicos

41. De conformidad con la resolución 54/6 de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC preparó una versión revisada de la sección de la ley modelo relativa al acceso a las drogas sujetas a fiscalización para fines médicos y puso en marcha un proyecto de colaboración con la OMS y la Unión para la Lucha Internacional contra el Cáncer a fin de llevar a cabo un conjunto de intervenciones a título experimental en tres países. A modo de ejemplo de iniciativa a escala nacional, cabe mencionar que en Ghana, a principios de 2014, los principales interesados adoptaron medidas en los ámbitos de la formulación de políticas, la legislación, la disponibilidad de medicamentos recetados, la educación, la creación de capacidad en las profesiones relacionadas con la atención de la salud y la sensibilización a nivel comunitario.

V. Reducción de la oferta y medidas conexas

42. A petición de algunos Estados Miembros, la UNODC presta asistencia técnica para desarrollar la capacidad de las autoridades policiales y judiciales de tomar medidas contra el tráfico de drogas, mejorar el control fronterizo y combatir el blanqueo del producto del delito. Se presta asistencia para la aplicación de la Convención de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Los programas de fomento de medios de vida alternativos también son un componente importante de las estrategias encaminadas a reducir la oferta ilícita de drogas.

A. Cooperación regional e internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas y principio de la responsabilidad común y compartida

43. Mediante su programa temático sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas, la UNODC presta asistencia técnica para desarrollar la capacidad de lucha contra el narcotráfico de los organismos

nacionales de África occidental, Asia sudoriental, Centroamérica y América del Sur, Asia central, el Afganistán y el Pakistán y apoya la labor encaminada a aumentar la coordinación y el intercambio de información sobre grupos específicos de tráfico transnacional de drogas y sobre la fiscalización de precursores.

44. La UNODC ha estado fomentando la cooperación regional en materia de cumplimiento de la ley, entre otras medidas, mediante la creación de centros regionales y la prestación de apoyo a dichos centros, entre los que figuran el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, la célula de planificación conjunta del Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán y el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidroga del Consejo de Cooperación del Golfo. Esos centros regionales se dedican principalmente al intercambio de inteligencia criminal y la coordinación de operaciones multilaterales, y constituyen plataformas a estos efectos. Las regiones de Asia meridional y África occidental, entre otras, han solicitado asistencia para crear plataformas regionales de cooperación en materia de cumplimiento de la ley de estas características.

45. A fin de reforzar la cooperación internacional, la UNODC también promueve la cooperación entre esos centros regionales, así como con organizaciones internacionales y regionales de otro tipo, como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Oficina Europea de Policía (Europol), el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental y la Asociación de Jefes de Policía de la ASEAN (ASEANOPOL), entre otras. Esa iniciativa, conocida como “red de redes”, tiene por objeto establecer y reforzar relaciones de cooperación entre esas entidades y sacar el máximo partido de sus esfuerzos aunados por combatir la delincuencia organizada en general, y el tráfico de drogas en particular.

46. En asociación con la OMA, la UNODC lleva a cabo programas de asistencia técnica dirigidos a paliar la amenaza que representan la delincuencia organizada y el tráfico de drogas en contenedores de transporte marítimo. El Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores ayuda a los organismos encargados de hacer cumplir la ley a detectar e inspeccionar los contenedores marítimos de alto riesgo mediante la selección que realizan las dependencias interinstitucionales especializadas, que se han creado y han recibido formación en el marco de esta iniciativa. Actualmente el Programa funciona en 20 Estados Miembros, con perspectivas de expansión a nuevas regiones. Los puertos que participan en el Programa pueden comunicarse y cooperar mediante la plataforma “ContainerComm” de la OMA, una herramienta de comunicación de datos cifrados, basada en la red, que permite la transmisión de datos segura, normalizada y en tiempo real, como, por ejemplo, mensajes de advertencia, informes sobre incautaciones, retroinformación, alertas y otra información de utilidad para los encargados de hacer cumplir la ley.

B. Estrategias sostenibles de control de los cultivos centradas en los cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

47. La UNODC sigue fomentando la cooperación Sur-Sur y el intercambio de experiencias entre Estados Miembros en materia de desarrollo alternativo y brinda asistencia técnica para llevar a cabo programas de desarrollo alternativo en los

países. La Asamblea General, al aprobar en su resolución 68/196 los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo, siguiendo la recomendación de la Comisión de Estupefacientes, ofreció a los Estados Miembros un marco en el que ejecutar, observar y evaluar las actividades de desarrollo alternativo.

48. La UNODC ha proseguido su labor de lucha contra los cultivos ilícitos de drogas mediante programas de fiscalización de drogas orientados hacia el desarrollo en el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao.

49. En Colombia y el Perú, los programas de desarrollo alternativo de la UNODC han seguido apoyando a las pequeñas empresas comerciales encabezadas por agricultores, lo cual ha mejorado la situación social y económica de las familias que residen en las zonas de cultivo de arbusto de coca. Solamente en el Perú, la UNODC respaldó en 2013 la plantación de 5.882 ha de palma, 2.200 ha de cacao y 300 ha de café y el establecimiento de extensas zonas de reforestación.

50. En el Afganistán, la introducción de técnicas de captación del agua en el distrito de Kohsan llevó a una disminución de la erosión de la tierra y a un ahorro considerable de los recursos hídricos, lo que mejoró la calidad de vida de las familias beneficiarias. Se calcula que en esas zonas la explotación de la tierra mejoró en más de un 10% y el uso del agua en más de un 20%.

51. En Myanmar y la República Democrática Popular Lao, los programas de desarrollo alternativo de la UNODC sirvieron para mejorar los medios de vida de las familias de los agricultores que participaron en ellos en zonas de cultivo de adormidera al mejorar considerablemente la seguridad alimentaria de los agricultores, las oportunidades de tener ingresos lícitos y el acceso al agua, los servicios de salud, los mercados y los préstamos.

52. En noviembre de 2013, la UNODC organizó, en colaboración con el Ministerio Federal Alemán para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (BMZ) y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, una reunión de expertos con objeto de llegar a nuevos interesados en el campo del desarrollo alternativo y debatir los éxitos y desafíos que este entraña. Expertos de China, la Federación de Rusia, Guatemala, la India, Marruecos, Myanmar y Nigeria presentaron sus modelos de desarrollo alternativo y expusieron su manera de llevarlos a la práctica.

VI. Lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial

53. Por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, en 2013 la UNODC ayudó a desarrollar capacidad en los ámbitos de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en los 47 países de 9 subregiones que lo solicitaron. La asistencia se prestó mediante cursos de capacitación, conferencias internacionales y estudios jurídicos de fondo.

54. Entre las actividades de la asistencia habituales de la UNODC cabe mencionar la capacitación adaptada a las necesidades del personal de las autoridades judiciales, las unidades de inteligencia financiera, los organismos encargados de hacer cumplir

la ley y las entidades de control de aduanas y fronteras. La capacitación comprendía los aspectos prácticos y operacionales de la represión del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, así como la interrupción de corrientes financieras ilícitas.

55. La UNODC siguió prestando apoyo a la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos, así como a la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional. En 2013 se creó la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico y se ha comenzado a trabajar con Estados Miembros de África occidental para crear una red de estas características en esta subregión.

56. La UNODC lanzó una versión mejorada de la Red Informática Internacional sobre Blanqueo de Dinero y su Base Internacional de Datos contra el Blanqueo de Dinero. Además, los expertos de la UNODC llevaron a cabo un proyecto conjunto de investigación con el Grupo de Acción Financiera sobre las corrientes financieras ilícitas que generan los opiáceos afganos y participaron en conferencias y cursos prácticos al respecto como parte de la labor de la UNODC con arreglo a la iniciativa del Pacto de París.

57. Asimismo, la UNODC publicó un estudio en colaboración con el Banco Mundial y la INTERPOL titulado *Pirate Trails: Tracking the Illicit Financial Flows from Pirate Activities off the Horn of Africa*, en el que se describe el recorrido del dinero ilegal generado por la piratería frente a las costas del Cuerno de África, y en particular frente a las costas de Somalia. Se impartieron sesiones de capacitación en los países del Cuerno de África en asociación con colaboradores tales como el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, el Banco Mundial y la INTERPOL.

58. En colaboración con la Secretaría del Commonwealth y el Fondo Monetario Internacional, la UNODC emprendió la puesta al día de las actuales disposiciones modelo sobre el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo, las medidas preventivas y el producto del delito para los países que se rigen por el derecho anglosajón.

59. Se reforzó la cooperación judicial prestando asistencia técnica a los centros de coordinación de las plataformas regionales en la región del Sahel, Centroamérica y África occidental y se aumentó su eficacia a la hora de facilitar la extradición y la asistencia judicial recíproca en asuntos penales.

VII. Reunión de datos e investigación

60. La UNODC ha continuado ayudando a los países a mejorar la disponibilidad de datos sobre drogas. En especial, la UNODC siguió prestando asistencia a diversos gobiernos en la vigilancia de los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas. En 2013 se prestó apoyo técnico a Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú para la vigilancia del cultivo de arbusto de coca, a Myanmar y la República Democrática Popular Lao para la vigilancia del cultivo de adormidera y al Afganistán y México para la vigilancia del cultivo de adormidera y cannabis.

61. Se prestó asesoramiento especializado sobre la creación de sistemas de vigilancia del uso de drogas en África oriental y occidental y para la publicación del primer informe anual sobre la situación de las drogas en el Afganistán. Asimismo, la UNODC brinda apoyo a los expertos de los países para mejorar sus capacidades en lo relativo a la reunión de datos y la presentación de informes.

62. En el *Informe Mundial sobre las Drogas 2014* son especialmente relevantes las nuevas estimaciones conjuntas de la UNODC, la OMS, el ONUSIDA y el Banco Mundial sobre el número de consumidores de drogas por inyección y, de entre ellos, el número de personas que viven con el VIH. Asimismo, el *Informe Mundial sobre las Drogas 2014* contiene un debate sobre la industria química mundial y los posibles aspectos vulnerables que esta presenta y que permiten la desviación de sustancias químicas para fabricar drogas ilícitas.

63. En 2013, la UNODC también publicó tres informes temáticos, *Opiate Flows through Northern Afghanistan and Central Asia: A Threat Assessment*, *The Illicit Drug Trade through South-Eastern Europe* y *Impacts of Drug Use on Users and Their Families in Afghanistan*, de los que han hecho uso tanto los organismos encargados de hacer cumplir la ley como los funcionarios responsables de formular políticas, los investigadores y el público general.

64. La UNODC, en consulta con la OMS, la OMA, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos y el Sistema Mundial de Vigilancia del Tabaco de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, ha preparado un informe para el 45º período de sesiones de la Comisión de Estadística sobre el mejoramiento de la calidad y la disponibilidad de las estadísticas sobre drogas (E/CN.3/2014/19 y Corr.1), que también se puso a disposición de la Comisión de Estupefacientes.

65. Con arreglo a las resoluciones 56/4 y 57/11 de la Comisión de Estupefacientes, la Oficina estableció el Sistema de Alerta Temprana sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas de la UNODC, una plataforma mundial basada en la red que permite vigilar y analizar las tendencias relativas a las nuevas sustancias psicoactivas, así como informar sobre ellas, en el marco de su Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART). La plataforma sirve de base para elaborar respuestas normativas de base empírica efectivas y colaborar con los asociados nacionales, regionales e internacionales, como el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y la OMS. La investigación ha dado lugar, entre otros resultados, a informes regionales sobre estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias psicoactivas en América Latina y Asia sudoriental en 2013 y la evaluación global de las drogas sintéticas (*Global Synthetic Drugs Assessment*), que se publicó en 2014. Se realizaron actividades de creación de capacidad para reconocer drogas sintéticas, dirigidas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, fundamentalmente en Asia sudoriental, mientras que las actividades llevadas a cabo en América Latina se centraron en el perfeccionamiento de los instrumentos que se emplean para realizar encuestas sobre el uso de drogas, en colaboración con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

66. La UNODC prosigue sus iniciativas encaminadas a reforzar la capacidad técnica de los laboratorios de análisis de drogas para que cumplan las normas aceptadas internacionalmente, por medio de la preparación de nuevos manuales y

directrices sobre enfoques de procedimiento, metodologías de análisis forense y mejores prácticas de laboratorio. El considerable aumento del número de laboratorios nacionales de ensayos de drogas que participan en los ejercicios internacionales de colaboración, que asciende en la actualidad a 165 laboratorios de 57 Estados Miembros, demuestra la creciente conciencia del valor del programa y de la necesidad de la asistencia que reciben de la Oficina para garantizar la calidad de los resultados de los análisis.

VIII. Cooperación interinstitucional

67. La Oficina también ha seguido reforzando su cooperación y coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, como las entidades asociadas del equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas para la seguridad y la estabilidad. El equipo de tareas está presidido por la UNODC y la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la Secretaría y comprende el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Banco Mundial, el Departamento de Información Pública, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz, la OMS, el ONUSIDA y la Oficina de Asuntos de Desarme. Su labor está estrechamente relacionada con la del Grupo de Tareas de la Reforma del Sector de la Seguridad, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho. El equipo de tareas ofrece un foro relevante para el sistema de las Naciones Unidas en general, ya que permite adoptar una postura coherente sobre asuntos relacionados con la delincuencia organizada transnacional y las drogas ilícitas.

68. El equipo de tareas ha preparado mensajes clave sobre las drogas y la delincuencia y temas de debate sobre las políticas en materia de drogas, para que los altos cargos de las Naciones Unidas se sirvan de ellos en sus campañas de comunicación. Se prevé que los coordinadores residentes del sistema de las Naciones Unidas también utilicen esos mensajes al comunicarse con sus homólogos nacionales. Entre las diversas iniciativas conjuntas que se generan en el foro del equipo de tareas se encuentra una guía de actos y reuniones, cuyo objetivo es ayudar a los Estados Miembros a prepararse para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 y a aportar sus contribuciones.

69. En lo que respecta a la salud, la Oficina sigue colaborando estrechamente con la OMS en ámbitos relacionados con la disponibilidad de medicamentos para el dolor y el tratamiento de la drogodependencia. Desde la presidencia del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras del ONUSIDA, la UNODC desempeña un papel activo a la hora de asegurar el acceso a unos servicios efectivos de prevención, tratamiento y atención para las personas que se inyectan drogas, como se indica en la guía técnica elaborada por la OMS, la UNODC y el ONUSIDA para que los países definan objetivos nacionales de acceso universal a servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH para los consumidores de drogas por inyección

(Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users).

70. En el ámbito de la reducción de la oferta, la UNODC prosiguió su cooperación con la INTERPOL y la OMA en el marco del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, prestando apoyo a los equipos de tareas conjuntos de interceptación aeroportuaria en los principales aeropuertos internacionales de África occidental, América Latina y el Caribe. Como se ha mencionado ya, el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores, ejecutado conjuntamente con la OMA para ayudar a los Estados Miembros en la lucha contra el tráfico ilícito y la delincuencia organizada transfronteriza, se amplió a nivel mundial durante el período que se examina.

IX. Progresos realizados en la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

71. En su resolución 68/197, la Asamblea General observó que los resultados del examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción por los Estados Miembros se presentarían por conducto del Consejo Económico y Social a la Asamblea (véase A/69/87-E/2014/80), habida cuenta de que en 2016 se celebrará el período extraordinario de sesiones de la Asamblea. La Asamblea pidió a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad fundamental de la fiscalización de las drogas, que participara en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, entre otras cosas, presentando, por conducto del Consejo Económico y Social, las propuestas elaboradas en sus períodos de sesiones 57° y 58° en apoyo del proceso preparatorio, que la Asamblea examinaría a partir de su 69° período de sesiones.

72. Por consiguiente, como se ha indicado anteriormente, la Comisión aprobó su resolución 57/5, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”. Todas las medidas que se tomen con arreglo a la resolución de la Comisión 57/5, aparte de las que recoge el párrafo 14, serán competencia de la Comisión, en reconocimiento del destacado papel que esta desempeña en los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en su calidad de principal órgano normativo de las Naciones Unidas sobre las cuestiones relacionadas con las drogas, al que se solicita que aproveche al máximo los recursos de que dispone para celebrar reuniones y preparar informes con objeto de asegurar un proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de 2016 inclusivo y eficaz.

73. En la resolución 57/5, la Comisión decidió someter a examen de la Asamblea General propuestas relativas a todas las cuestiones de organización, inclusive el programa, las fechas, las cuestiones sustantivas que se habrían de tratar, los resultados y otros asuntos necesarios para preparar con éxito el período extraordinario de sesiones. La Comisión solicitó a la UNODC que, como entidad rectora del sistema de las Naciones Unidas para la lucha contra el problema mundial

de las drogas, aportase sus conocimientos especializados sustantivos y prestase apoyo técnico al proceso preparatorio, y solicitó a la Secretaría que preparase un informe para someterlo al examen de la Comisión en la continuación de su 57º período de sesiones, o antes de que esta tuviera lugar, en el que figurasen recomendaciones sobre los preparativos, los posibles resultados y las cuestiones de organización de dicho período extraordinario de sesiones. Además, la Comisión recomendó que los órganos, las entidades y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo, otras organizaciones internacionales pertinentes, incluida la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y las organizaciones regionales contribuyeran plenamente a los preparativos emprendidos por la Comisión, en particular presentando a la Comisión, por conducto del Director Ejecutivo de la ONUDC, recomendaciones específicas sobre las cuestiones que ha de tratar la Asamblea en ese período de sesiones. La Comisión también reconoció la importante función desempeñada por la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, y la necesidad de que participasen activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones, así como de que participasen en el período extraordinario de sesiones de manera eficaz, sustantiva y activa, y solicitó al Presidente de la Comisión que considerase la posibilidad de celebrar consultas y adoptar las medidas que procedieran a ese respecto con los interesados pertinentes.

74. La Comisión comenzó inmediatamente a aplicar esas disposiciones. Para empezar y con objeto de permitir un proceso de consulta más amplio con los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales, se ha creado un sitio web (www.ungass2016.org) para entablar un diálogo a escala mundial, inclusivo y transparente, que sirva como fuente de recursos a la Comisión al preparar el período extraordinario que se celebrará en 2016. Se ha invitado a todos los organismos de las Naciones Unidas pertinentes, las instituciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales que siguen habitualmente los trabajos de la Comisión a que envíen a la Secretaría aportaciones por escrito para publicarlas en ese sitio web.

75. La primera de las reuniones entre períodos de sesiones se celebró el 10 de junio de 2014. Se invitó a todos los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales y se organizó un servicio de videoconferencia para permitir a los participantes que no estaban en Viena que siguiesen las deliberaciones. Se presentaron varias ponencias sobre temas como la reunión y el análisis de datos; el mayor aprovechamiento posible de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (las reuniones regionales de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas); y el refuerzo de la aplicación operacional y global de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009 en los ámbitos de la reducción de la demanda (prevención y tratamiento) y la reducción de la oferta (cumplimiento de la ley y desarrollo alternativo). Después de cada ponencia se entabló un debate. Asimismo, el Presidente del Comité de Estupefacientes de las Organizaciones No Gubernamentales en Viena presentó una ponencia sobre la participación de la sociedad civil en el camino hacia 2016. Todas las ponencias están disponibles en el sitio web de la UNODC (www.unodc.org).

76. Con arreglo a la resolución 57/5 de la Comisión, se celebrarán otras reuniones entre períodos de sesiones en el tercer trimestre del año con vistas a preparar una serie extraordinaria de sesiones, de un día de duración, sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea, en la continuación del 57° período de sesiones de la Comisión, el 3 de diciembre de 2014, así como una serie extraordinaria de sesiones sobre el período extraordinario de sesiones en el 58° período de sesiones de la Comisión, en marzo de 2015.

77. En su 57° período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución, para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, titulado “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”. Si lo aprobase, la Asamblea General destacaría la importancia del período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas de 2016 que, como señaló la Comisión de Estupefacientes en su resolución 57/5, constituye un hito en el camino hacia 2019, año fijado en la Declaración Política como plazo para el examen de la aplicación; decidiría también que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016 tuviese un proceso preparatorio inclusivo que comprendiese la celebración de consultas sustantivas amplias, de modo que los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, la sociedad civil y otros interesados pertinentes pudiesen contribuir plenamente al proceso, de conformidad con los reglamentos pertinentes y con la práctica establecida; la Asamblea decidiría además que la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, dirigiese este proceso abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta y, a este respecto, invitaría al Presidente de la Asamblea General a que apoyase y orientase el proceso y participase en él en todo momento.

X. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

78. En el 57° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes los Estados Miembros acogieron con beneplácito la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito e indicaron que aguardaban con interés los resultados de las deliberaciones posteriores del grupo de trabajo, especialmente con respecto a los programas regionales y temáticos de la Oficina. En el curso del año anterior, el grupo de trabajo siguió desempeñando un papel importante en la preparación de las actuaciones de los órganos rectores de la Oficina en esferas fundamentales como las cuestiones estratégicas y presupuestarias y la labor programática y de evaluación y supervisión, así como con respecto a su situación financiera.

79. La situación relativa a la financiación de la UNODC reflejaba las tendencias siguientes: si bien las contribuciones voluntarias para fines específicos siguieran aumentando, lo cual era indicativo de la confianza de los donantes, el nivel de las contribuciones voluntarias para fines generales desminuyó. Esta tendencia se mantuvo en el bienio 2012-2013, ya que se recibieron 602,7 millones de dólares en

concepto de financiación para fines específicos (lo cual representa un aumento del 23,8% con respecto al bienio 2010-2011) y 19,4 millones de dólares de financiación para fines generales (lo que constituye un descenso del 26,5% respecto del bienio anterior). La constante reducción de la financiación básica ha afectado a las funciones de gestión, apoyo y supervisión.

80. Además, la Oficina recibe menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En su resolución 68/248 A, la Asamblea General había aprobado recursos del presupuesto ordinario por un valor total de 43,9 millones de dólares con arreglo a la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal”). El presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015 asciende a 736,6 millones de dólares, cantidad de la cual el 12% proviene de los fondos presupuestarios ordinarios y 648,3 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios.

81. De conformidad con las políticas de recuperación de costos promulgadas por la Contraloría, la Oficina procura velar por que los fondos destinados a gastos de apoyo a los programas se utilicen únicamente para sufragar funciones de apoyo indirecto, mientras que los costos por concepto de funciones de apoyo directo a los programas de la UNODC se financiarán con cargo a los respectivos presupuestos de los programas. El objetivo es pasar a un mecanismo de financiación más previsible y estable, que posiblemente incluiría un llamamiento anual y la presentación de informes anuales. El bienio 2014-2015 será de transición, mientras continúan las consultas con los Estados Miembros, con el propósito de asegurar la transparencia, la claridad y la realización de exámenes internos de las estructuras de costos.

82. La UNODC sigue reforzando su cultura de evaluación. Los directores de proyectos han de consultar obligatoriamente con la Dependencia de Evaluación Independiente para garantizar que haya financiación reservada, que se realicen las evaluaciones previstas y que los informes sean de mayor calidad. La Dependencia ha dirigido la realización de cinco evaluaciones estratégicas a fondo y ha respaldado evaluaciones de proyectos y autoevaluaciones con arreglo a los planes de evaluación de los directores de proyecto. Otro avance ha sido la creación de una red de centros de coordinación para la planificación, supervisión y evaluación en la sede y en las oficinas extrasede y el establecimiento de una herramienta en línea para evaluar proyectos. También se ha seguido actualizando la política de evaluación, de acuerdo con las recomendaciones de los órganos de supervisión, que reflejan las necesidades de los Estados Miembros y de la Organización.

83. La Oficina ha hecho lo posible por garantizar que los programas de cooperación técnica de la UNODC se diseñen sobre una base empírica sólida, en consonancia con los principios de la gestión basada en los resultados y teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión y contenidas en los informes de evaluación. La Oficina ha seguido mejorando la gestión basada en los resultados y perfeccionando los sistemas y plantillas utilizados para presentar los resultados, en especial a través del comité de examen del programa de la UNODC. Esto comprende la presentación de informes sobre los programas a los Estados Miembros en el marco del grupo de trabajo sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

XI. Recomendaciones

84. Se recomienda que la Asamblea General considere la posibilidad de adoptar las siguientes medidas:

a) Instar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a los tratados de fiscalización de drogas e instar a todos los Estados a que apliquen plenamente todas las disposiciones de los tratados, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Comisión de Estupefacientes, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General;

b) Instar a los Estados Miembros a que hagan lo necesario para aplicar las medidas y alcanzar las metas y los objetivos establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014;

c) Instar a los Estados Miembros a que sigan colaborando activamente con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el ejercicio de su mandato;

Reducción de la demanda y medidas conexas

d) Alentar a los Estados Miembros a que consideren los trastornos causados por el consumo de sustancias como un problema médico y de salud pública y a que fomenten las intervenciones de prevención basadas en pruebas científicas, con arreglo a las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas, como la manera más efectiva de enfrentarse al problema de los trastornos causados por el consumo de sustancias;

e) Exhortar a los Estados Miembros a que mejoren la capacidad de los sistemas de atención sanitaria para llevar a cabo intervenciones de prevención y tratamiento de los trastornos causados por el consumo de sustancias basadas en pruebas científicas, a todos los niveles, y a que disuadan del recurso a sanciones penales al abordar estos trastornos;

f) Instar a los Estados Miembros a que promuevan medidas para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de drogas sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, particularmente para el alivio del dolor y cuidados paliativos;

g) Invitar a los Estados Miembros a que velen por que se establezcan los marcos legislativos nacionales necesarios para ofrecer los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH que recomiendan las Naciones Unidas para las personas que se inyectan drogas y las personas que se encuentran en las cárceles y en otros lugares de reclusión;

Reducción de la oferta y medidas conexas

h) Exhortar a los Estados Miembros a que alienten a sus autoridades encargadas del cumplimiento de la ley y al ministerio público a cooperar con sus homólogos de jurisdicciones extranjeras a fin de investigar, detener y

enjuiciar a los miembros de organizaciones delictivas transnacionales, incluidas las redes de tráfico de drogas;

i) Alentar a los Estados Miembros a que examinen su legislación nacional a fin de que sus organismos de represión del tráfico ilícito de drogas estén facultados para hacer frente a los nuevos problemas planteados por los precursores, las sustancias químicas lícitas no sujetas a fiscalización y la aparición de nuevas sustancias psicoactivas suministradas por los traficantes de drogas;

j) Alentar a los Estados Miembros a que fomenten la aplicación de los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo y a que respalden la expansión de los programas de desarrollo alternativo, entre otras medidas, facilitando a los productos provenientes del desarrollo alternativo el acceso a los mercados para contribuir a que las pequeñas comunidades campesinas generen a largo plazo ingresos legítimos;

k) Alentar a los Estados Miembros a que elaboren programas de desarrollo alternativo en consonancia con los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo a fin de reducir los cultivos ilícitos y mejorar las condiciones sociales y económicas en las zonas a las que están destinados;

Lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial

l) Alentar a los Estados Miembros a que se aseguren de disponer de marcos legislativos internos adecuados que propicien la cooperación judicial y para penalicen el blanqueo del dinero obtenido del tráfico de drogas, la desviación de precursores y otros delitos graves de carácter transnacional;

m) Instar a los Estados Miembros a que apliquen y hagan cumplir cabalmente los marcos legales y reglamentarios para prevenir el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas, mediante el decomiso y la recuperación de los bienes de origen ilícito, en cumplimiento de los tratados de las Naciones Unidas y las normas aceptadas internacionalmente;

n) Pedir a los Estados Miembros que fortalezcan los regímenes financieros y reglamentarios de los bancos y otras instituciones financieras y de las entidades comerciales no financieras y profesionales designadas;

Reunión de datos e investigación

o) Instar a los Estados Miembros a que comuniquen a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de manera periódica y oportuna, los datos y la información relacionados con las tendencias de las drogas ilícitas mediante los instrumentos obligatorios de reunión de datos, en particular el cuestionario para los informes anuales y los informes sobre incautaciones importantes de drogas;

p) Solicitar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten y que carezcan de medios para reunir datos precisos, fehacientes y comparables sobre la producción ilícita, el tráfico y el consumo de drogas y el daño que causan, con miras a aumentar su capacidad de proporcionar

información mediante los instrumentos obligatorios de reunión de datos, e instar a los Estados Miembros a que presten apoyo a la UNODC en esta labor;

q) Solicitar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que prosiga la colaboración con sus asociados nacionales, regionales e internacionales para vigilar la composición, producción, distribución y las modalidades de uso de las nuevas sustancias psicoactivas, y alentar a los Estados Miembros a que intercambien datos e información pertinentes sobre las modalidades de uso, los riesgos para la salud pública, las prácticas forenses y la regulación con respecto a las nuevas sustancias psicoactivas mediante el Sistema de Alerta Temprana sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas, basado en la red;

Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

r) Alentar a los Estados Miembros a que sigan participando activamente en el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

s) Instar a los Estados Miembros y alentar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que sigan instaurando una cultura de gestión basada en los resultados, de rendición de cuentas y de evaluación y elaborando informes sobre los programas basados en los resultados, y a que se aseguren de que las enseñanzas extraídas de los proyectos de cooperación técnica se apliquen a la elaboración de programas nuevos;

t) Instar a los Estados Miembros a que, con carácter urgente, aborden la necesidad de proporcionar recursos con regularidad, de manera estable y en cantidades suficientes, entre ellos recursos adicionales del presupuesto ordinario, para que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado, y a que aporten a la Oficina las contribuciones voluntarias necesarias, preferiblemente mediante contribuciones para fines generales o asignadas en condiciones flexibles;

Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

u) Alentar a los Estados Miembros a que participen de forma activa en los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, y alentar a todas las partes interesadas a que ayuden a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, a dirigir el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones.